



0357

RESOLUCIÓN Nº
NEUQUEN, 06 JUN 2012

VISTO :

La Solicitud Nº 38492 - Serie D y la nota s/n originadas por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita la contratación de la Empresa Technology Partners S.A., para la prestación del servicio de consultoría para la realización del Censo y Estudio de Clima Laboral del Personal de la Municipalidad de Neuquén;

Que a través de la nota precitada, dirigida al Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta: "Me dirijo a Usted, a efectos de solicitarle la contratación de la Empresa Technology Partners S.A., por el término de dos (2) meses. Dicha Empresa realizará la Capacitación del Personal que estará abocado a la tarea de Censo y Estudio del Clima Laboral del Personal Municipal, dado que la misma cuenta con una vasta experiencia en servicios de consultoría y capacitación para atender proyectos de alta complejidad. Por tal motivo, se adjunta la Solicitud Nº 38.492-Serie D, la cual deberá encuadrarse en el Artículo 3.2.H) de la Ordenanza Nº 7838 y Artículo 72.3) del Decreto Nº 1231...";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente por un importe de \$ 120.000,00 más IVA, de lo que resulta un importe final de \$ 145.200,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS);

Que el mencionado requerimiento cuenta con la autorización del Secretario de Gobierno para la contratación en cuestión;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97 y art. 72.3) del Decreto Nº 1231/00, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma TECHNOLOGY PARTNERS S.A. para la prestación del servicio de consultoría para la realización del Censo y Estudio de Clima Laboral del Personal de la Municipalidad de Neuquén, por el término contractual de 2 meses, por un importe total de \$ 145.200,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Gobierno y los expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO. ARTAZA

C. SERAFINO CARLOS E.
DIREC. GERAL DE COMPLET. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1877
Fecha 15.06.12